

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 19 AGO. 2003

VISTO la nota presentada por el Prof. Adjunto de la Cátedra de Parques Nacionales de la Universidad de la Patagonia “San Juan Bosco”, Ing. Oscar BIANCIOTTO; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota se ha solicitado la colaboración de esta Presidencia con el traslado del mismo para participar del Congreso “Las Areas Protegidas y la Gente” con motivo de presentar los resultados del Proyecto de Investigación: “Impacto de medios interpretativos en el Parque nacional Tierra del Fuego”, desarrollado entre los días 27 al 29 de Mayo del presente año.

Que por ello esta Presidencia había autorizado oportunamente tal solicitud, por lo que corresponde abonar la Factura “B” N° 0001-00002519, por el importe de PESOS UN MIL DIECINUEVE CON 65/100 (\$ 1.019,65), correspondiente a DAMA Turismo, de Ado HENNINGER, en concepto de la extensión de pasajes por los tramos USH/NQN/USH a nombre del Prof. Oscar BIANCIOTTO.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura “B” N° 0001-00002519, por el importe de PESOS UN MIL DIECINUEVE CON 65/100 (\$ 1.019,65), correspondiente a DAMA Turismo, de Ado HENNINGER, en concepto de la extensión de pasajes por los tramos USH/NQN/USH a nombre del Prof. Oscar BIANCIOTTO, quien participó del Congreso “Las Areas Protegidas y la Gente” con motivo de presentar los resultados del Proyecto de Investigación: “Impacto de medios interpretativos en el Parque nacional Tierra del Fuego”.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente a premios y adhesiones.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

222 / 03